



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14805/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14805, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información referente a: *"Haciendo uso de la Ley de Acceso a la Información Pública, SOLICITO: Copia escaneada de Biopsia de Tiroides practicada a mi persona, [REDACTED], por los servicios médicos del ISSS, para lo cual brindo la siguiente información de referencia: Nombre de la paciente (mi persona): [REDACTED], [REDACTED], Tipo de examen practicado: BIOPSIA DE TIROIDES, Órgano del cuerpo examinado: TIROIDES, Fecha de realización del examen: 12 de mayo de 2023, Lugar donde fue practicado el examen: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL ISSS, ENDOCRINOLOGIA, QUINTO NIVEL. Modalidad de la información solicitada: Copia simple no certificada en formato digital (escaneada). Entrega de la información: En archivo digital anexo enviado al correo: [REDACTED]"*. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, según sus registros, informó lo siguiente: *"el expediente clínico de la paciente está conformado, a la fecha, por 28 folios útiles, del cual se extrajo el folio No. 28 para escanearlo, ya que corresponde a la información solicitada por la peticionaria y la cual les es remitida en copia simple y digital por medio del archivo adjunto"*, a nombre de la paciente [REDACTED], y se entregan conforme a lo remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial y previo al envío de la misma por medio de correo electrónico, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

